



# Evaluación de desempeño

## FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

2021





## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>Introducción</b> .....	3
<b>2.</b>	<b>Metodología</b> .....	4
<b>3.</b>	<b>Incidencia delictiva</b> .....	5
<b>4.</b>	<b>Resultados</b> .....	9
4.1.	Resultados finales del programa y productos.....	9
4.1.1.	Indicador de fin .....	12
4.1.2.	Indicador de propósito .....	14
4.1.3.	Indicador de componente.....	17
4.1.4.	Indicador de actividad .....	19
<b>5.</b>	<b>Indicador sectorial</b> .....	26
<b>6.</b>	<b>Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora (ASM)</b> .....	28
<b>7.</b>	<b>Cobertura del programa</b> .....	34
7.1.	<b>Análisis de cobertura para el funcionariado de las instituciones de seguridad pública</b> .....	38
7.2.	<b>Análisis de cobertura para grupos específicos</b> .....	39
<b>8.</b>	<b>FODA y recomendaciones</b> .....	40
<b>9.</b>	<b>Ficha narrativa</b> .....	45
<b>10.</b>	<b>Ficha de monitoreo</b> .....	46
<b>11.</b>	<b>Referencias</b> .....	49

## ÍNDICE DE GRÁFICAS, TABLAS Y FIGURAS

<b>Tabla 1. Número de delitos por cada 100,000 habitantes por entidad federativa. 2016-2021</b> .....	6
<b>Tabla 2. Variación porcentual en el número de delitos por año en Guanajuato</b> .....	7
<b>Gráfica 1. Tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes</b> .....	8
<b>Figura 1. Indicadores de la MIR</b> .....	9
<b>Tabla 3. Organización y clasificación funcional de la MIR</b> .....	10
<b>Figura 2. Clasificación de indicadores según la dimensión que miden</b> .....	11
<b>Tabla 4 Características del indicador de fin de la MIR</b> .....	12
<b>Tabla 5. Avance anual en el indicador de fin de la MIR en el Estado de Guanajuato (2015-2021)</b> .....	12

<b>Gráfica 2. Parámetros mínimo y máximo del indicador de fin de la MIR en el Estado de Guanajuato.....</b>	<b>13</b>
<b>Tabla 6 Características del indicador de propósito de la MIR.....</b>	<b>14</b>
<b>Tabla 7. Avance anual en el indicador de propósito de la MIR en el Estado de Guanajuato (2015-2021).....</b>	<b>16</b>
<b>Gráfica 3. Parámetros mínimo y máximo del indicador de propósito de la MIR en el Estado de Guanajuato .....</b>	<b>16</b>
<b>Tabla 8. Características del indicador de componente de la MIR .....</b>	<b>17</b>
<b>Tabla 9. Avance anual en el indicador de componente de la MIR en el Estado de Guanajuato (2015-2021).....</b>	<b>18</b>
<b>Gráfica 4. Parámetros mínimo y máximo del indicador componente de la MIR en el Estado de Guanajuato .....</b>	<b>18</b>
<b>Tabla 10. Características del indicador de actividad de la MIR .....</b>	<b>19</b>
<b>Tabla 11. Avance anual en el indicador de actividad de la MIR en el Estado de Guanajuato (2015-2021).....</b>	<b>20</b>
<b>Gráfica 5. Parámetros mínimo y máximo del indicador actividad de la MIR en el Estado de Guanajuato .....</b>	<b>20</b>
<b>Tabla 12. Presupuesto total asignado al FASP, a la SSP y a la FGEG, por año. ....</b>	<b>23</b>
<b>Tabla 13. Presupuesto destinado a capacitación por medio del FASP en la SSP y en la FGEG por año.....</b>	<b>24</b>
<b>Tabla 14. Presupuesto destinado control de confianza por medio del FASP en la SSP y en la FGEG por año .....</b>	<b>25</b>
<b>Tabla 15. Objetivos de la ENSP y programas con prioridad nacional y subprogramas del SNSP aprobados por el CNSP .....</b>	<b>27</b>
<b>Tabla 16 Criterios para la selección, clasificación, prioridad e implicación de los ASM .....</b>	<b>29</b>
<b>Tabla 17 ASM 2019, acciones correctivas, resultados y vinculación con los indicadores de la MIR .....</b>	<b>30</b>
<b>Tabla 18. ASM 2020, acciones correctivas, resultados y vinculación con los indicadores de la MIR .....</b>	<b>31</b>
<b>Tabla 19. Ejes estratégicos, PPNs y del SNSP (con y sin recursos) Estado de Guanajuato.....</b>	<b>34</b>



# Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2021 Guanajuato

## 1. Introducción

Este Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño fue elaborado de conformidad con lo dispuesto en los “Términos de referencia para la adjudicación de la Evaluación para el ejercicio fiscal 2021 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de Guanajuato”, en adelante TdR, y se encuadra en un ejercicio evaluativo amplio en el que se realizaron simultáneamente una Evaluación Institucional y una Evaluación Integral.

Así, de conformidad con los TdR, esta evaluación “tiene como objetivo contar con una valoración del desempeño de los Programas Federales y Acciones ejercidos en el 2021 en el estado de Guanajuato del Ramo 33, con base en información entregada por las Dependencias y Entidades responsables de su ejecución” atendiendo lo establecido en:

- i) los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP aplicables para el ejercicio fiscal 2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020;
- ii) los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2021, publicados el 26 de agosto de 2021 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); y,
- iii) la metodología del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en lo sucesivo Modelo, y lo contenido en el capítulo II del título sexto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Bajo estas directrices la evaluación específica de desempeño del FASP para el Estado de Guanajuato se estructuró de la siguiente manera.

1.- Incidencia delictiva. Para poner en contexto la evaluación de desempeño se incluyó una sección de incidencia delictiva con el propósito de dimensionar los desafíos que las áreas ejecutoras del gasto tienen para que su labor cotidiana y

el cumplimiento de actividades se vean reflejados en la mejora de las condiciones de seguridad pública.

## 2.- Resultados finales del programa

- Indicadores de resultados (indicadores de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores de Resultados o MIR).
- Avance de metas de la MIR (del año y respecto de años anteriores).

## 3.- Productos

- Indicadores de servicios (indicadores de actividades de la MIR).
- Indicadores de gestión (indicadores de componentes de la MIR).

## 4.- Indicador sectorial

## 5.- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora (ASM)

## 6.- Cobertura del programa

## 7.- FODA y recomendaciones

## 8.- Ficha narrativa

## 9.- Ficha de monitoreo

## 2. Metodología

Como se adelantó, para realizar este ejercicio se siguieron las directrices establecidas por CONEVAL. De acuerdo con esta institución, este tipo de evaluaciones son ejercicios de gabinete y tienen como propósito “valorar el desempeño de los programas y acciones con base en información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias para contribuir en la toma de decisiones” y la finalidad última es presentar información escrita en lenguaje ciudadano, de forma breve y ejecutiva, para que los tomadores de decisiones dispongan de tiempo para leerla y analizarla.

Para desarrollar las dimensiones que componen la evaluación, además de aplicar la metodología de marco lógico y la matriz de indicadores de resultados (MIR), se



revisaron las evaluaciones de desempeño que se realizaron en 2018, 2019 y 2020<sup>1</sup> a efecto de recuperar lecciones aprendidas y focalizar el análisis, conclusiones y recomendaciones, siempre teniendo en cuenta consolidar un documento ejecutivo, sintético y de fácil referencia y consulta que, efectivamente, sirva para impulsar los procesos de mejora continua y que no quede como un material difícil de consultar y aplicar.

Asimismo, con el propósito de tener una perspectiva amplia, se recuperaron resultados de la Encuesta Institucional y del Informe Integral que resultaron relevantes para este ejercicio, de tal forma que se ofrece un análisis holístico de la aplicación de los recursos del FASP y sus resultados.

### 3. Incidencia delictiva

En 2020 se estimó en México la ocurrencia de 27.6 millones de delitos, asociados a 21.2 millones de víctimas. En perspectiva comparada, Guanajuato se posicionó en el lugar 16 a nivel nacional con 22.9 víctimas por cada 100,000 habitantes de 18 años y más (INEGI, 2021).

No obstante, la autoridad reconoció en la estadística registral de las carpetas de investigación abiertas, compilada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con información de las agencias del Ministerio Público, que en 2021 se contabilizaron en el país 2,044,122 delitos que resultaron en una tasa de 1,585 delitos por cada 100,000 habitantes y un incremento de 10% respecto del año anterior.

En los últimos seis años Guanajuato se ha ubicado alrededor de la novena posición en número de delitos por cada 100,000 habitantes, con un promedio de 2,042 delitos por cada 100,000 habitantes, solo detrás de entidades como la Ciudad de México, Estado de México, Colima, Baja California, Baja California Sur, Quintana Roo o Querétaro.

---

<sup>1</sup> La evaluación del año 2018 no se considera para el caso del análisis de los aspectos susceptibles de mejora pues este apartado no se incluyó en aquel año.

**Tabla 1. Número de delitos por cada 100,000 habitantes por entidad federativa. 2016-2021**

Entidad federativa	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>1,352</b>	<b>1,564</b>	<b>1,588</b>	<b>1,636</b>	<b>1,441</b>	<b>1,585</b>
Aguascalientes	1,751	2,438	2,782	2,715	2,344	2,452
Baja California	3,206	3,226	2,926	2,907	2,536	2,658
Baja California Sur	3,339	3,205	3,039	2,873	2,268	2,275
Campeche	240	216	223	235	200	552
Chiapas	411	463	519	412	301	295
Chihuahua	1,587	1,865	1,848	1,908	1,758	1,903
Ciudad de México	1,985	2,255	2,666	2,689	2,197	2,484
Coahuila	1,684	1,824	1,798	1,667	1,506	1,719
Colima	1,481	3,267	3,221	3,436	3,231	3,558
Durango	1,786	1,915	1,737	1,637	1,392	1,564
<b>Guanajuato</b>	<b>1,772</b>	<b>1,945</b>	<b>2,186</b>	<b>2,230</b>	<b>1,973</b>	<b>2,144</b>
Guerrero	1,016	907	763	750	653	671
Hidalgo	1,149	1,477	1,699	1,631	1,337	1,489
Jalisco	1,698	2,044	1,975	1,882	1,505	1,514
México	1,331	2,050	1,999	2,056	1,958	2,213
Michoacán	695	886	950	976	951	965
Morelos	2,325	2,241	2,246	2,135	1,981	2,048
Nayarit	302	261	363	365	323	388
Nuevo León	1,601	1,562	1,487	1,371	1,407	1,659
Oaxaca	781	784	1,025	1,063	943	998
Puebla	805	839	944	1,170	963	1,127
Querétaro	2,030	2,476	2,630	2,703	2,282	2,326
Quintana Roo	1,211	1,652	2,069	2,725	2,365	2,711
San Luis Potosí	1,029	1,255	1,358	1,837	1,598	1,770
Sinaloa	726	745	756	749	757	861
Sonora	1,349	877	607	772	1,011	1,199
Tabasco	2,419	2,428	2,316	2,223	1,750	1,874
Tamaulipas	1,376	1,325	1,227	1,171	872	996
Tlaxcala	515	523	473	323	300	324
Veracruz	509	792	720	1,058	928	1,028
Yucatán	1,590	1,118	595	735	373	375
Zacatecas	1,060	1,158	1,283	1,448	1,365	1,497

Fuente: CONAPO Población a mitad de año. 1970-2050 y SESNSP (2022). Incidencia delictiva del fuero común con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021.

Nota: Para el cálculo de la población en la República Mexicana el periodo es de 1950-2050, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2050.

Al desagregar por bienes jurídicos afectados y realizar un análisis en el tiempo, se distingue que la suma de delitos tuvo un incremento entre 2016 y 2021 de 26.7%. Con excepción de los delitos contra la libertad personal, en el resto de los bienes jurídicos afectados se observó un incremento para el mismo periodo que fue desde 12.1% en el caso de los delitos contra el patrimonio hasta más de 70% en

los delitos contra la sociedad como corrupción de menores, allanamiento de morada, narcomenudeo, electorales o amenazas.

Otros delitos que mostraron incrementos significativos fueron despojo, extorsión, fraude, así como los delitos contra la libertad y seguridad sexual, en particular, para los casos de hostigamiento y violación simple y equiparada donde las víctimas suelen ser, en su mayoría, mujeres.

En otros delitos perpetrados contra las mujeres como el feminicidio, se experimentó un crecimiento de 57.9% entre 2020 y 2021 y un incremento de 114.3% considerando el año 2016 cuando recién se inauguró el registro de este tipo delictivo en la estadística.

Por su parte, los homicidios disminuyeron entre 2020 y 2021, aunque el registro al cierre de 2021 representó 42.8% más que los ocurridos en 2016, mientras que el narcomenudeo mostró un crecimiento constante a lo largo del tiempo que se multiplicó más de cinco veces entre 2016 y 2021.

**Tabla 2. Variación porcentual en el número de delitos por año en Guanajuato**

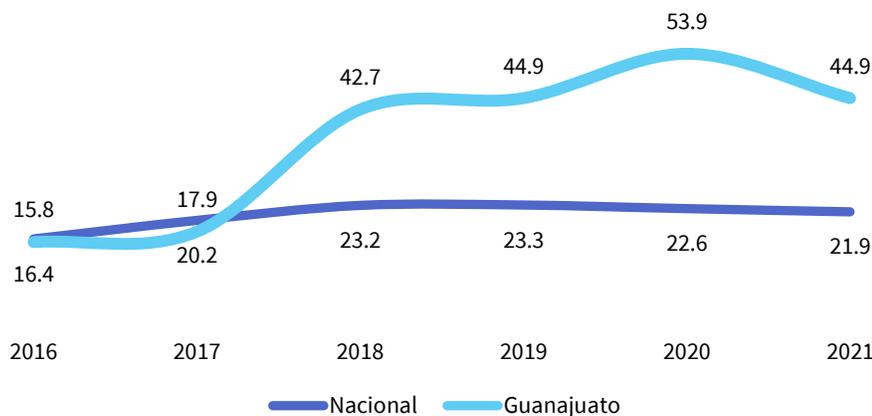
Bien jurídico afectado / Delito	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2016-2021
<b>El patrimonio</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>-20</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Abuso de confianza	-13	52	25	-29	26	48
Daño a la propiedad	2	35	-1	-27	20	19
Despojo	-5	42	10	-7	15	60
Extorsión	0	225	38	-6	1612	7175
Fraude	-10	24	25	-8	30	67
Robo	14	8	-1	-20	-10	-12
<b>La familia</b>	<b>1</b>	<b>-1</b>	<b>8</b>	<b>-12</b>	<b>19</b>	<b>12</b>
Incumplimiento	-3	66	10	-24	35	84
Violencia familiar	1	-8	8	-10	16	4
<b>La libertad sexual</b>	<b>-6</b>	<b>16</b>	<b>20</b>	<b>-5</b>	<b>24</b>	<b>54</b>
Abuso sexual	0	-2	23	-2	12	31
Acoso sexual	-3	6	25	7	3	41
Hostigamiento sexual	78	-16	63	-11	21	161
Violación equiparada	-24	77	-8	17	86	169
Violación simple	-23	75	14	-19	55	94
<b>La sociedad</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>-2</b>	<b>29</b>	<b>34</b>	<b>85</b>
Corrupción de menores	3	7	0	30	36	96
<b>La vida</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>-15</b>	<b>4</b>	<b>27</b>
Aborto	4	7	-20	29	-26	-15

Bien jurídico afectado / Delito	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2016-2021
Feminicidio	-14	75	-14	6	58	114
Homicidio	31	28	5	10	-26	43
Lesiones	10	16	6	-23	12	16
<b>Libertad personal</b>	<b>-7</b>	<b>-21</b>	<b>82</b>	<b>-20</b>	<b>-31</b>	<b>-27</b>
Secuestro	-50	0	150	40	-29	25
Tráfico de menores		-30	43	-80	-50	-86
<b>Otros bienes</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>19</b>	<b>71</b>
Allanamiento de morada	24	38	9	-26	12	52
Amenazas	31	28	14	-17	16	83
Electorales	100	850	-96	50	1333	1333
Evasión de presos	0	0	0	-29	20	-14
Falsedad	5	22	-10	-30	61	30
Falsificación	-6	-13	-13	-34	45	-32
Narcomenudeo	78	33	8	58	61	551
Otros delitos	3	5	-5	-6	-12	-15
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>-11</b>	<b>10</b>	<b>27</b>

Fuente: SESNSP (2022). Incidencia delictiva del fuero común con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021.

En lo que corresponde a los homicidios dolosos, a partir de 2017 se observó una tendencia creciente que superó la incidencia nacional. En términos comparativos, en el año 2020 la tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes en Guanajuato fue más del doble que la registrada a nivel nacional y a pesar de que en 2021 se registró una disminución de 16.7, la probabilidad de ser víctima de homicidio doloso en Guanajuato continuó duplicando la registrada en la media del resto del territorio nacional.

**Gráfica 1. Tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes**



Fuente: CONAPO Población a mitad de año. 1970-2050 y SESNSP (2022). Incidencia delictiva del fuero común con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021.

Nota: Para el cálculo de la población en la República Mexicana el periodo es de 1950-2050, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2050.

Considerando a las mujeres víctimas, Guanajuato se posicionó desde 2018 en el cuarto lugar a nivel nacional en homicidios dolosos donde la víctima fue una mujer, con un promedio de 7.9 casos por cada 100,000 mujeres, cifra que colocó a la entidad solo por detrás de territorios como Chihuahua, Colima, Baja California o Guerrero.

Estos datos reflejan que Guanajuato experimenta un escenario de crecimiento en la incidencia delictiva que obliga a mirar áreas de oportunidad, apoyarse de recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora que se planteen en análisis y evaluaciones que revisen imparcialmente las acciones emprendidas por las áreas ejecutoras del gasto y a continuar haciendo un uso eficiente y racional de los recursos públicos.

## 4. Resultados

### 4.1. Resultados finales del programa y productos

El marco de referencia de las evaluaciones de desempeño corresponde a la MIR, en este caso la 2021, por lo que esta sección se centrará en cuatro indicadores esenciales: de fin, de propósito, de componentes y de actividades.

**Figura 1. Indicadores de la MIR**



Estos indicadores se encuadran en la organización y clasificación funcional descrita en la plataforma de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que señala los conceptos y claves del ramo, unidad responsable, clave y modalidad del programa presupuesto, finalidad, función, subfunción y actividad institucional de conformidad con la tabla 3.

**Tabla 3. Organización y clasificación funcional de la MIR**

Concepto	Detalle de la Matriz
Ramo	33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable	416. Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
Clave y Modalidad del Programa Presupuesto	I. Gasto Federalizado
<b>Clasificación Funcional</b>	
Finalidad	1. Gobierno
Función	7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
Subfunción	4. Sistema Nacional de Seguridad Pública
Actividad Institucional	9. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

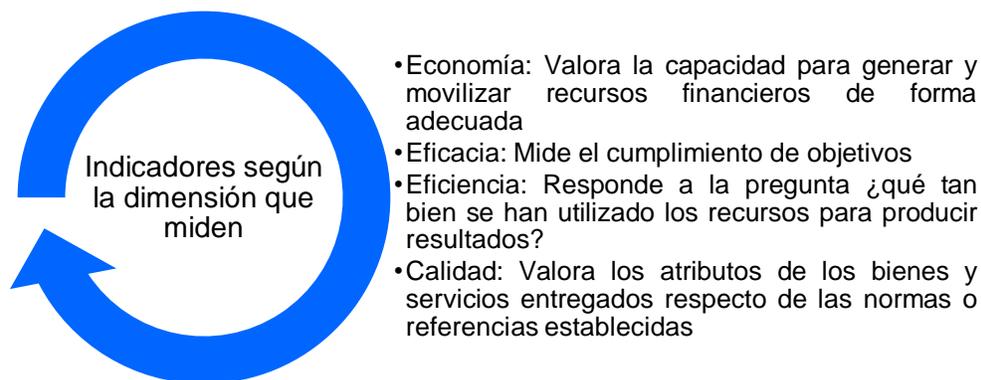
De esta forma, de acuerdo con el Modelo, los resultados finales del programa se refieren a los indicadores de fin y de propósito de la MIR y al avance de metas, mientras que los productos corresponden a los indicadores de servicios (actividades) y de gestión (componentes). Los indicadores de la MIR pueden clasificarse según su tipo.

Por un lado, los estratégicos que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas y programas presupuestarios cuya importancia radica en que contribuyen a fortalecer las estrategias o, en su defecto, permiten identificar las áreas que requieren corregirse. Incluye los indicadores de fin, propósito y componentes que consideran acciones con impacto directo en la población o área de enfoque.

Por otro lado, los indicadores de gestión que permiten mirar el avance y logro en procesos y actividades para caracterizar la forma en que los bienes o servicios son entregados. Generalmente incluye los indicadores de actividades y componentes.

A su vez, estos indicadores pueden clasificarse según la dimensión que miden.

**Figura 2. Clasificación de indicadores según la dimensión que miden**



Fuente: SHCP. Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

La MIR del FASP es la misma para todas las entidades federativas, la diferencia se encuentra en la magnitud de las metas programadas y, evidentemente, en los avances registrados. De esta manera, a cada nivel corresponde un indicador por lo que son cuatro:

- i) Fin: Tasa anual del total de delitos por cada cien mil habitantes en la entidad federativa en el año T;
- ii) Propósito: Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal;
- iii) Componente: Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes de control de confianza; y,
- iv) Actividad: Aplicación de recursos del FASP.

Para cada indicador se presenta una tabla de metadato que contiene su definición, el método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, tipo y dimensión del indicador, así como sus objetivos y supuestos.

#### 4.1.1. Indicador de fin

El indicador de fin corresponde a la tasa anual de delitos registrados en las agencias del Ministerio Público por cada 100 mil habitantes, es un indicador de eficacia, de carácter estratégico, que se mide y reporta anualmente y que se espera un comportamiento descendente pues evidenciaría mejores condiciones de seguridad y justicia.

**Tabla 4 Características del indicador de fin de la MIR**

Nivel de indicador	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Tipo de indicador para resultados	Dimensión del indicador
Fin	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	Tasa anual del total de delitos por cada cien mil habitantes en la entidad federativa en el año T	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad	Tasa por cada 100,000 habitantes	Anual	Estratégico	Eficacia

Objetivo	Supuestos
Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas	Los múltiples factores que impactan en la incidencia delictiva (sociales, económicos, educativos, de salud, etc.) mantienen un comportamiento que contribuye a mejorar las condiciones de seguridad pública

Con base en información entregada por las unidades ejecutoras, se presentan los avances de la MIR en la tabla 5 donde se muestra el indicador, el año de referencia, las metas programas para cada ejercicio fiscal y las logradas.

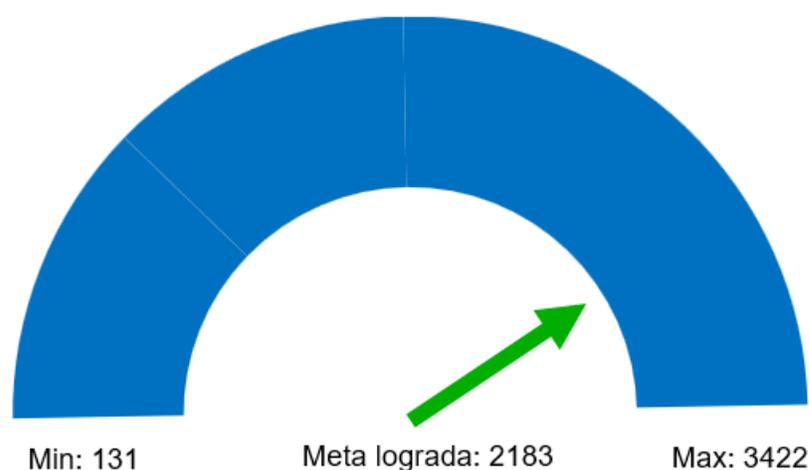
**Tabla 5. Avance anual en el indicador de fin de la MIR en el Estado de Guanajuato (2015-2021)**

Indicador	Año	Meta programada	Meta lograda	Porcentaje de avance
Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	2021	188.59	2,183.03	0
	2020	2,216.62	2,099.02	100
	2019	482.1	2,351.65	0
	2018	Entre 1,185.7 y 2,293.8	2,284.87	100
	2017	1,675.87	2,344.58	0
	2016	1,604.82	1,936.89	0
	2015	1475.00	1,734.00	0

Fuentes: Evaluaciones de Desempeño 2018, 2019 y 2020 y MIR 2021 proporcionada por el SESESP.

Si bien la meta lograda se encuentra dentro de los rangos mínimo y máximo, el referente no es útil toda vez que el parámetro máximo es más de 25 veces superior al mínimo por lo que prácticamente cualquier avance podría caer dentro del rango, así que no se presta para realizar una evaluación objetiva ni útil.

**Gráfica 2. Parámetros mínimo y máximo del indicador de fin de la MIR en el Estado de Guanajuato**



Fuente: MIR 2021 proporcionada por el SESESP.

Como se puede observar en la tabla 5, los resultados de los indicadores han sido mixtos. En el indicador de fin, la meta programada ha variado en el tiempo de forma drástica y, cuando menos en 2019 y 2021, de forma incongruente con respecto del comportamiento histórico, del sentido esperado –descendente- y de las expectativas del propio indicador –a la baja-. Mientras que en 2015 se programó una meta de 1,475.00 y en 2020 una cifra de 2,216.62, es decir, un dato 50.28 superior al esperado originalmente, en 2021 se planteó una meta de 188.50 que constituye una cifra que no guarda congruencia con el comportamiento delictivo inercial y que, al ser tan baja, resulta inalcanzable en lapso anual. En cuanto a las metas logradas, con excepción de los años 2018 y 2020, han mostrado un deterioro que permite afirmar que no se está cumpliendo el fin del indicador que es “contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas”.

Y si bien el avance en la meta se encuentra dentro de los parámetros mínimo y máximo, las cifras constituyen valores extremos que realmente no resultan de utilidad para valorar que se registran avances en el fin.

Con base en esta valoración e inconsistencia en la información, se sugiere que en próximos ejercicios se haga un ajuste en la meta para plantear una cifra realista y descendente a efecto de que la meta programada sea más congruente tanto consigo misma como con la meta alcanzada y refleje con mayor nitidez la dinámica criminal en el estado, así como avances en la meta alcanzada que den cuenta de mejores condiciones de seguridad.

De igual forma, cabe reiterar que los registros delictivos ascendentes evidencian incumplimiento en el indicador de fin por lo que se insiste que las áreas ejecutoras del gasto deben mostrarse abiertos a escuchar sugerencias y recomendaciones externas y explorar permanentemente aspectos susceptibles de mejora en su gestión para contribuir, en el ámbito de su competencia, a reducir el registro delictivo.

#### 4.1.2. Indicador de propósito

Corresponde al avance de metas de profesionalización, entendido como el porcentaje de personal policial, ministerial y de custodia penitenciaria que reciben capacitación inicial, continua o especializada con recursos del FASP respecto de las metas convenidas en el ejercicio fiscal, siendo un indicador de estratégico, de eficacia, que debe mostrar un comportamiento ascendente y reportarse semestralmente.

**Tabla 6 Características del indicador de propósito de la MIR**

Nivel de indicador	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Tipo de indicador para resultados	Dimensión del indicador
Propósito	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del	Porcentaje de elementos (policiales, agentes del Ministerio Público, peritos y custodios) que reciben capacitación	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP/Elementos convenidos	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia



Nivel de indicador	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Tipo de indicador para resultados	Dimensión del indicador
	FASP del ejercicio fiscal	con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal	a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100				

Objetivo	Supuestos
Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización	Los recursos del FASP se ministran en tiempo y forma. La entidad federativa solicita en tiempo y forma la validación de cursos de capacitación. Los cursos validados se llevan a cabo y los elementos cuentan con las facilidades necesarias para capacitarse. Los elementos cuentan con evaluación de control de confianza vigente. Las entidades federativas capacitan a su personal en el ejercicio fiscal correspondiente.

Este indicador ha sido consistente en el tiempo y registra avances adecuados y congruentes con una gestión pública que procura disponer de personal profesional que haya sido objeto de capacitación mediante la asistencia a cursos de formación inicial, formación continua y especialización convenidos en el ejercicio fiscal.

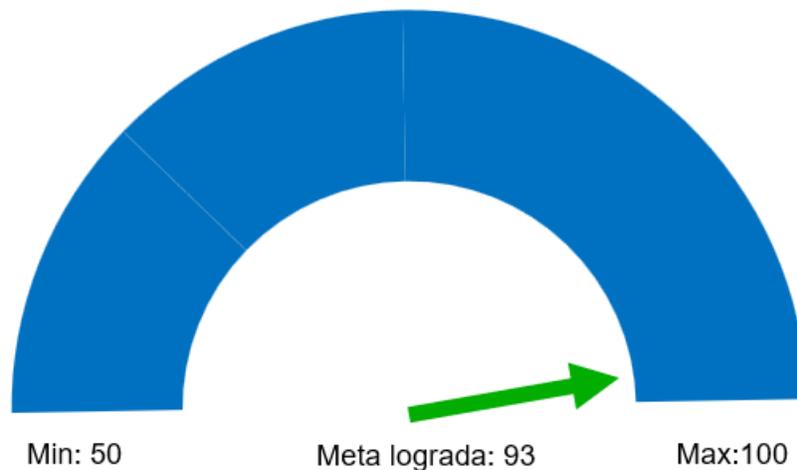
Estos resultados se ven reflejados en la encuesta institucional. Al respecto, 97.7, 95.9 y 100 del personal policial, de investigación y de custodia, respectivamente, declaró haber recibido cursos de formación inicial.

Por lo que toca a la formación continua, 85.5 del personal policial declaró haberla recibido por lo que se colocaron como la corporación más rezagada en este tema pues el personal de investigación y custodia registró una cobertura de más de 90 por ciento.

**Tabla 7. Avance anual en el indicador de propósito de la MIR en el Estado de Guanajuato (2015-2021)**

Indicador	Año	Meta programada	Meta lograda	Porcentaje de avance
Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal	2021	100.00	93.21	93.21
	2020	99.61	91.97	92.33
	2019	100.00	97.46	97.46
	2018	100.00	98.99	98.99
	2017	100.00	100.00	100.00
	2016	100.00	98.00	98.00
	2015	100.00	92.00	92.00

**Gráfica 3. Parámetros mínimo y máximo del indicador de propósito de la MIR en el Estado de Guanajuato**



Fuente: MIR 2021 proporcionada por el SESESP.

La meta programada consistió en capacitar a 4,700 servidoras y servidores públicos y se alcanzó una meta de 4,381 por lo que se registró un cumplimiento de 93%.

### 4.1.3. Indicador de componente

Corresponde al porcentaje de funcionarios que cuentan con evaluaciones de control de confianza vigentes respecto de la plantilla total de personal registrado en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública en la entidad. Es un indicador de gestión y eficiencia que debe reportarse semestralmente y que espera un comportamiento ascendente.

**Tabla 8. Características del indicador de componente de la MIR**

Nivel de indicador	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Tipo de indicador para resultados	Dimensión del indicador
Componente	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes de control de confianza	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes de control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública en la entidad federativa	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de Fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSP) * 100	Porcentaje	Semestral	Gestión	Eficiencia

Objetivo	Supuestos
Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza	Los centros cuentan con los recursos necesarios suficientes para evaluar tanto al personal en activo como de nuevo ingreso a nivel estatal y municipal

Al igual que el indicador de componente ha sido consistente en el tiempo, registra avances adecuados y congruentes con una gestión que procura contar con personal confiable que haya acreditado la batería completa de exámenes de control de confianza y que estén vigentes, aun y cuando en 2021 registró una reducción respecto del nivel de cumplimiento de los años previos.

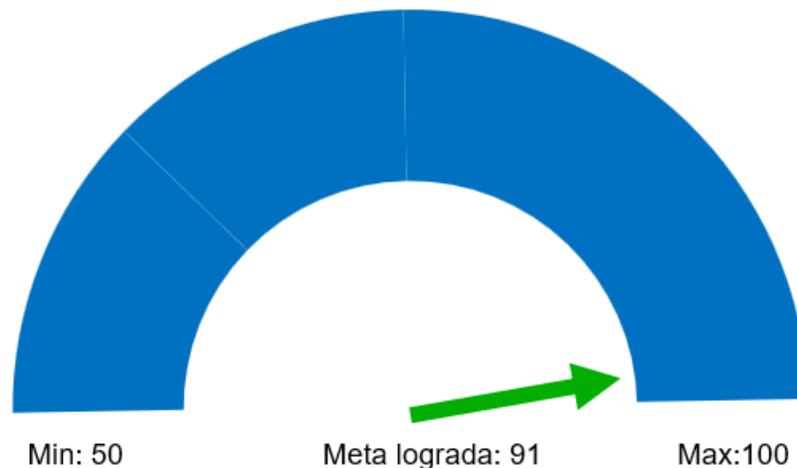
Nuevamente, los resultados de la Encuesta Institucional confirmaron el esfuerzo del gobierno del Estado por garantizar que el personal cumpla con los requisitos

que la ley mandata en términos de certificación. En términos de control de confianza 32.5 de los elementos dijeron haber sido evaluados en 2021, 29.2 en 2019 y 30.6 en 2018 que representan más de 90 del estado de fuerza.

**Tabla 9. Avance anual en el indicador de componente de la MIR en el Estado de Guanajuato (2015-2021)**

Indicador	Año	Meta programada	Meta lograda	Porcentaje de avance
Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes de control de confianza	2021	100.00	91.30	91.30
	2020	99.85	97.45	97.59
	2019	99.90	99.85	99.94
	2018	100.00	99.89	99.89
	2017	100.00	100.00	100.00
	2016	100.00	100.00	100.00
	2015	100.00	100.00	100.00

**Gráfica 4. Parámetros mínimo y máximo del indicador componente de la MIR en el Estado de Guanajuato**



Fuente: MIR 2021 proporcionada por el SESESP.

La meta programada consistió en evaluar a 16,111 servidoras y servidores públicos originalmente y se amplió a 17,131 y se alcanzó una meta de 15,640.

#### 4.1.4. Indicador de actividad

Se refiere al porcentaje de recursos del FASP devengados por Guanajuato durante el ejercicio fiscal respecto del monto convenido en el FASP. Es un indicador de eficiencia y de gestión que se reporta trimestralmente y que espera un comportamiento ascendente.

**Tabla 10. Características del indicador de actividad de la MIR**

Nivel de indicador	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Tipo de indicador para resultados	Dimensión del indicador
Actividad	Aplicación de recursos del FASP	Porcentaje de recursos del FASP del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por las entidades federativas	(Total del recurso devengado por la entidad federativas durante el ejercicio fiscal / Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa) * 100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficiencia

Objetivo	Supuestos
Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) orientados a la implementación de los Programas con Prioridad Nacional	Que la SHCP entregue mensualmente los recursos del FASP a las entidades federativas. Que exista voluntad política por parte de las entidades federativas para ejercer los recursos en el ejercicio fiscal vigente

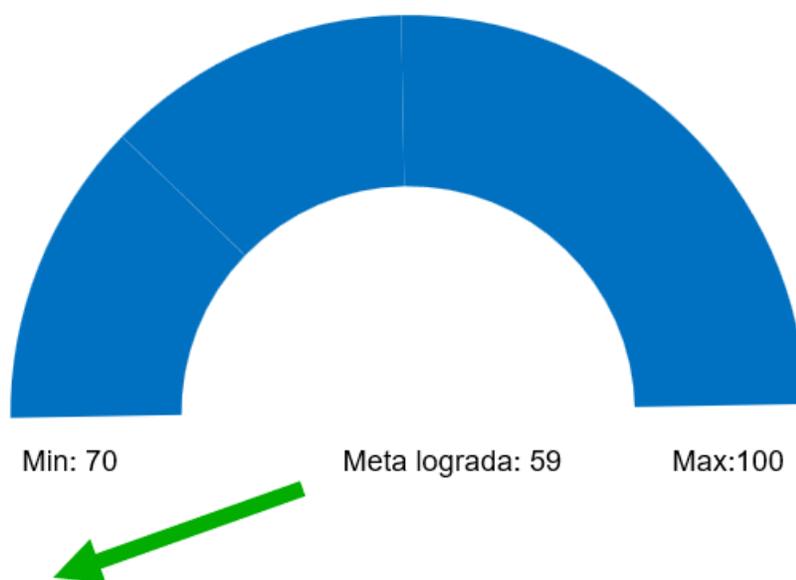
El indicador de actividad presenta un avance de 59.36 debido, principalmente, a que la meta programada se desfasó respecto de lo programado en 2019 y 2020. Destaca que hayan programado una meta del 100 cuando los niveles de aplicación del gasto han registrado en promedio, durante los seis años previos, 59.3. Además, es prácticamente imposible alcanzar el 100 debido a que diversos bienes o servicios se comprometen, pero entregan hasta el siguiente ejercicio fiscal. Un ejemplo de ello es el relativo al Programa de Seguimiento y Evaluación pues desde la programación se acuerda entre las partes que la entrega de los productos y el pago de los servicios tendrá lugar hasta enero del siguiente

ejercicio presupuestal. De cualquier manera, se observa que de 2018 a 2021 se ha registrado un descenso en la meta lograda cuando el sentido del indicador es ascendente por lo que se está presentando algún problema en la dinámica del ejercicio del gasto pues se ha contraído de forma constante en los últimos cinco años.

**Tabla 11. Avance anual en el indicador de actividad de la MIR en el Estado de Guanajuato (2015-2021)**

Indicador	Año	Meta programada	Meta lograda	Porcentaje de avance
Aplicación de recursos del FASP	2021	100.00	59.36	59.36
	2020	46.66	63.76	100.00
	2019	78.00	71.63	91.83
	2018	100.00	80.27	80.27
	2017	100.00	58.00	58.00
	2016	70.00	58.00	82.85
	2015	64.00	24.00	37.50

**Gráfica 5. Parámetros mínimo y máximo del indicador actividad de la MIR en el Estado de Guanajuato**



Fuente: MIR 2021 proporcionada por el SESESP.



La meta programada consistió en devengar 266,412,688 de pesos y se devengaron 158,155,750 pesos por lo que no se alcanzó el parámetro mínimo.

No se omite señalar que, si bien formalmente la evaluación de desempeño se dirige a verificar el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en la MIR del FASP de la entidad y toda vez que se ha documentado en evaluaciones anteriores que la MIR del FASP tiene deficiencias en su lógica horizontal y vertical, se buscará darle un enfoque que resulte de mayor utilidad más allá que solo señalar que está mal diseñada dado que no hay una progresividad lógica que concatene las actividades, componentes y propósito con el fin.

En términos llanos: la aplicación de los recursos del FASP no garantiza que todos los funcionarios del sector cuenten con evaluaciones de control de confianza, a su vez, que haya cobertura integral tampoco se relaciona directamente con que dispongan en su totalidad de cursos de capacitación, pero, sobre todo, que la aplicación de todos los recursos (que además son complementarios y marginales respecto del presupuesto total del sector), la cobertura total de exámenes de control de confianza y de capacitación tenga como consecuencia una reducción de la tasa delictiva.

Es por ello que, como análisis complementario, se propone verificar qué incidencia puede tener el presupuesto del FASP respecto de los indicadores de la MIR según la proporción de recursos que representa cada uno de ellos. Por ejemplo, qué porcentaje de recursos representa el FASP respecto de todo el presupuesto de las instituciones del sector (SSP, FGEG) para ponderar en qué medida su aplicación completa (indicador de actividad) y el cumplimiento de la meta programada podría incidir en el indicador de fin.

Asimismo, qué porcentaje del financiamiento del FASP fue asignado al indicador de propósito (avance de metas de profesionalización, entendido como el porcentaje de personal policial, ministerial y de custodia penitenciaria que reciben capacitación inicial, continua o especializada con recursos del FASP respecto de las metas convenidas en el ejercicio fiscal), si su total cumplimiento pesa respecto de la plantilla total y si su cumplimiento puede incidir en el cumplimiento del indicador de fin.

De igual forma, qué incidencia podrían tener los recursos autorizados del FASP respecto del indicador de componente (porcentaje de funcionarios que cuentan

con evaluaciones de control de confianza vigentes respecto de la plantilla total de personal registrado en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública en la entidad) y en el indicador de fin.

Así, para cumplir el indicador de fin, que corresponde a la reducción en la tasa anual de delitos por cada cien mil habitantes, se dispone de los recursos que se etiquetan a través del financiamiento conjunto que han mostrado un comportamiento descendente y luego ascendente, pero con un monto que se encuentra lejos de alcanzar su punto máximo de 362.8 millones de pesos registrado en 2015.

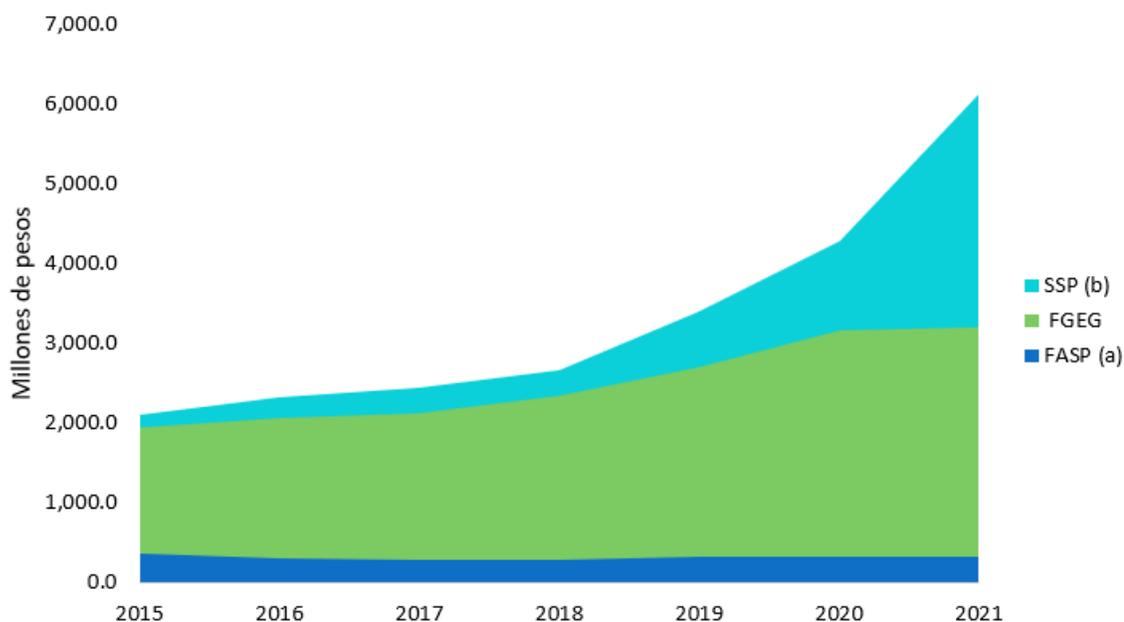
De hecho, en 2021 fue nominalmente 8.1 menor y, en términos reales, alcanzó una reducción de casi 33. En contraparte, el estado ha destinado recursos cada vez mayores al sector, produciendo un efecto de contracción proporcional que ha segregado la importancia que antaño tenía el FASP. Así, cuando en 2015 el financiamiento conjunto representaba un 8.9 del presupuesto que recibían la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia juntas, en 2021 alcanzó únicamente un 3.6 toda vez que las asignaciones fiscales estatales ascendieron en un 129.5 en 7 años.

El argumento de este razonamiento se centra en que las acciones impulsadas a través de los 24 PPN y subprogramas financiados con un presupuesto que cubre el 3.6 de los requerimientos financieros de las instituciones encargadas de salvaguardar el orden y la paz públicos, resulta insuficiente y marginal para incidir en el cumplimiento del indicador más importante de la MIR y que se relaciona con la reducción en la frecuencia de actos delictivos en la entidad.

La reducción del financiamiento no debe ser calificado forzosamente como un retroceso, pues es la consecuencia de la priorización en las asignaciones presupuestales y mayor atención del gobierno del estado, pero sí invita a considerar la erosión que ha tenido el financiamiento del FASP en los últimos años y a reiterar que aun cuando los recursos se apliquen en su totalidad y que se alcance el cumplimiento total de la meta programada en el indicador de actividad, no garantiza la reducción en la incidencia de delitos por lo que la determinación del indicador de fin no corresponde de ninguna manera con un planteamiento lógico propio de la MIR.

**Tabla 12. Presupuesto total asignado al FASP, a la SSP y a la FGEG, por año.**

Año	FASP (a)	Var.	SSP (b)	Var.	* FGEG (c)	Var.	(a / b+c) *100
2021	333,300,182.41	1.0	6,118,237,301.36	42.8	3,207,086,655.75	1.0	3.6
2020	330,003,736.37	1.9	4,285,829,503.34	26.0	3,174,153,145.49	17.6	4.4
2019	323,990,045.59	13.2	3,402,016,025.38	27.4	2,699,373,370.44	15.1	5.3
2018	286,244,970.40	-1.8	2,669,949,304.52	9.2	2,345,798,597.55	10.1	5.7
2017	291,594,155.00	-5.3	2,446,025,705.84	5.3	2,130,658,823.79	3.5	6.4
2016	307,816,530.16	-15.2	2,322,227,108.80	10.2	2,057,694,647.20	5.2	7.0
2015	362,819,782.50		2,107,905,786.58		1,956,242,530.14		8.9



\* 2019 y años previos corresponde a la PGJE.

Fuente: Leyes del presupuesto general de egresos del estado de Guanajuato y para el FASP los convenios de coordinación y sus anexos técnicos en el marco del SNSP 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

En cuanto al indicador de propósito, que corresponde al avance porcentual en la capacitación del personal policial, ministerial y de custodia penitenciaria respecto de las metas convenidas en el ejercicio fiscal con recursos del FASP, sí guarda congruencia con un planteamiento razonable de gestión. Primero, porque califica el avance tomando en cuenta únicamente el recurso convenido para la profesionalización y, segundo, porque en el plano presupuestal el financiamiento para este rubro ha tenido un comportamiento constante, representando en promedio poco más del presupuesto que la Secretaría de Seguridad Pública y la

Fiscalía General del estado han asignado a sus carteras de profesionalización vía el Instituto de Formación Profesional, la Academia de Policía Ministerial y mediante toda la capacitación que el personal ministerial y pericial han tenido con respecto del sistema de justicia penal acusatorio.

Por ejemplo, en 2021 la asignación del FASP ascendió a 46.7 mdp mientras que el financiamiento local fue de 48.2 mdp, es decir, un 97 de la asignación estatal lo que ha permitido alcanzar una cobertura de capacitación prácticamente total pues de acuerdo con los resultados de la Encuesta Institucional 2021, el 96.3 de todo el personal había recibido cuando menos un curso de capacitación desde que ingresó a su corporación.

**Tabla 13. Presupuesto destinado a capacitación por medio del FASP en la SSP y en la FGEG por año**

Año	FASP (a)	Var.	SSP (b)	Var.	FGEG (c)	Var.	(a / b+c) *100
2021	46,762,287.83	-21.2	43,311,806.02	20.3	4,913,819.00	-47.9	97.0
2020	59,316,053.84	46.5	36,000,000.00	8.1	9,436,572.64	-56.4	130.5
2019	40,484,240.00	-0.9	33,300,000.00	-8.8	21,627,415.40	270.5	73.7
2018	40,840,818.94	-26.3	36,500,000.00	42.1	5,836,671.54	-69.2	96.5
2017	55,397,910.34	-27.9	25,679,578.00		18,950,000.00		124.1
2016	76,796,019.83						
2015							

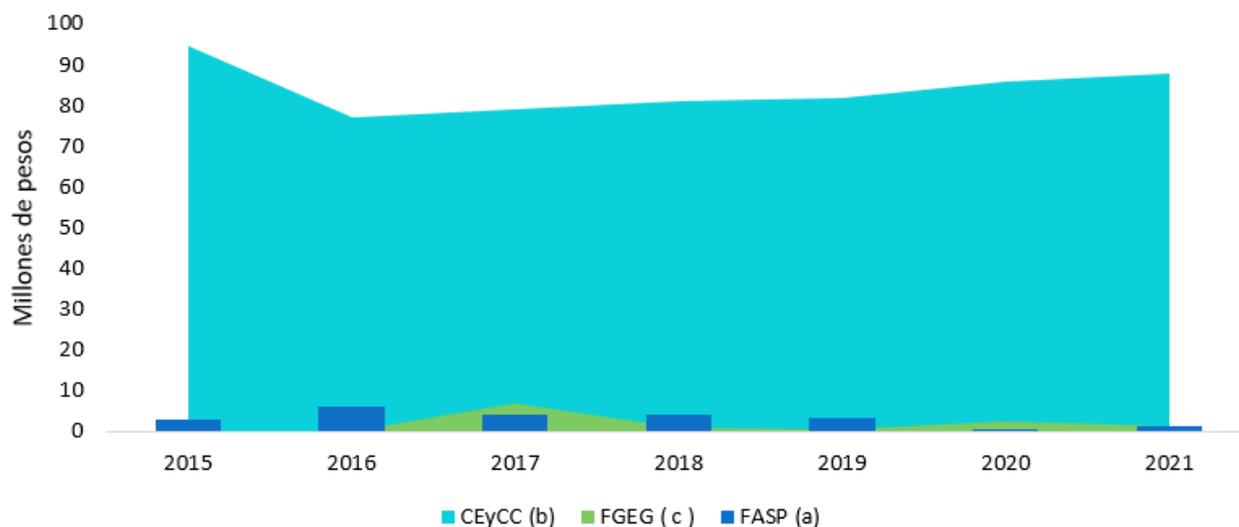


Nota: la serie comienza en 2017 toda vez que en las leyes del presupuesto general de egresos del estado de Guanajuato 2015 y 2016 no se desglosó el presupuesto destinado para capacitación o para las instancias responsables de la materia.

En lo que toca al indicador de componente que corresponde al porcentaje de funcionarios que cuentan con evaluaciones de control de confianza vigentes respecto de la plantilla total de personal se observa un comportamiento muy semejante al del presupuesto total. Esto es, que el peso porcentual que la asignación del FASP tiene para estos efectos se ha erosionado progresivamente pues en 2016 alcanzó un 8.0 del presupuesto que la entidad asigna para estos efectos mientras que en 2021 representó apenas un 1.6 de los 89.0 millones de pesos que el estado etiquetó para asegurar la aplicación y vigencia de estas pruebas.

**Tabla 14. Presupuesto destinado control de confianza por medio del FASP en la SSP y en la FGEG por año**

Año	FASP (a)	Var.	CEyCC (b)	Var.	FGEG (c)	Var.	(a / b+c) *100
2021	1,432,170.60	124.7	87,812,800.50	2.5	1,218,995.94	-48.7	1.6
2020	637,320.00	-81.6	85,670,420.93	4.6	2,377,984.00	458.6	0.7
2019	3,473,000.00	-15.4	81,928,671.00	1.3	425,700.00	-45.1	4.2
2018	4,104,500.00	0.1	80,889,237.17	2.2	775,000.00	-88.8	5.0
2017	4,100,000.00	-33.3	79,129,552.96	2.8	6,950,000.00		4.8
2016	6,144,351.09	112.4	76,980,027.83	-18.6			8.0
2015	2,892,158.00		94,621,505.08				3.1



## 5. Indicador sectorial

De acuerdo con el artículo 143 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), “los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se componen con los recursos...previstos en...el artículo 25, fracciones IV y VII, de la Ley de Coordinación Fiscal” entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Sin perjuicio de que los convenios generales o específicos establecerán obligaciones para las entidades federativas y los municipios, el marco programático que rige el destino de los recursos del FASP son los Programas Nacionales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Por ello, el artículo 7 de la LGSNSP establece que “las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para: ...IV. Proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia previstos en la Ley de Planeación”.

En este sentido, el artículo 14 señala que el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) tendrá, entre otras atribuciones, “IX. Formular propuestas para los programas nacionales de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y de Prevención del Delito en los términos de la Ley de la materia”.

Sin embargo, hasta enero de 2022 no se elaboró ni publicó ninguno de los programas por lo que se carece de indicadores y metas sectoriales de orden nacional. Incluso, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que plantea, en su inciso I. Política y Gobierno, un apartado titulado “Cambio de paradigma en seguridad”, alude solamente a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP), presentada por el Ejecutivo Federal al Senado de la República –aprobada el 25 de abril de 2019– y que establece 12 objetivos sin indicadores ni metas.

La ENSP sólo hace referencia, en su inciso D) correspondiente a las Estrategias Específicas y titulado “Nuevos criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad”, a las bases de lo que serían los programas con prioridad nacional y sus subprogramas del SNSP, pero sin establecer indicadores ni metas.

**Tabla 15. Objetivos de la ENSP y programas con prioridad nacional y subprogramas del SNSP aprobados por el CNSP**

<b>Objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad</b>	<b>PPNs del SNSP</b>	<b>Subprogramas del SNSP</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.</li> <li>2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.</li> <li>3. Pleno respeto a los derechos humanos.</li> <li>4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.</li> <li>5. Reformular el combate a las drogas.</li> <li>6. Empezar la construcción de la paz.</li> <li>7. Recuperación y dignificación de las cárceles.</li> <li>8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.</li> <li>9. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas.</li> <li>10. Establecer la Guardia Nacional.</li> <li>11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.</li> <li>12. Estrategias específicas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</li> <li>II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública</li> <li>III. Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.</li> <li>IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</li> <li>V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</li> <li>VI. Sistema Nacional de Información</li> <li>VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Público Vehicular (REPUVE)</li> <li>VIII. Seguimiento y Evaluación de los Programas</li> </ol>	<p>Modelo Nacional de Policía. Dignificación Policial. Justicia Cívica.</p> <p>Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en Control de Confianza. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.</p> <p>Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.</p> <p>Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.</p> <p>Fortalecimiento de las Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.</p> <p>Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.</p> <p>Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).</p> <p>Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.</p> <p>Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.</p> <p>Acceso a la Justicia para las Mujeres.</p> <p>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</p> <p>Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.</p> <p>Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.</p> <p>Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del</p>

Objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad	PPNs del SNSP	Subprogramas del SNSP
		Sistema de Justicia Penal para Adolescentes. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana. Red Nacional de Radiocomunicación. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización. Registro Público Vehicular Seguimiento y evaluación de los programas.
Sin indicadores ni metas	Sin indicadores ni metas	Sin indicadores ni metas

Fuente: ENSP y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2021.

Toda vez que el marco programático nacional que debía establecer los indicadores y metas que constituirían el referente sectorial, no armonizan con la Metodología de Marco Lógico que respalda el diseño de la MIR objeto de esta evaluación de desempeño, sería conveniente advertir en los foros institucionales dispuestos para estos efectos en el marco del SNSP, como son las comisiones permanentes (de información, de certificación y acreditación y de prevención del delito y participación ciudadana), las conferencias nacionales (de procuración de justicia, de secretarías de seguridad pública, del sistema penitenciario y de seguridad pública nacional), los consejos locales y en el propio CNSP, la importancia de establecer indicadores y metas que permitan medir y evaluar, con base en indicadores objetivos y cuantitativos, los avances nacionales en la materia.

## 6. Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora (ASM)

Una de las dimensiones prácticas de esta evaluación se encuentra en los ASM pues los hallazgos de evaluaciones semejantes o de otras evaluaciones y sus mecanismos de ajuste resultan muy importantes para mejorar progresivamente en la implementación del programa presupuesto.

De hecho, cada año los Lineamientos establecen, en el ámbito de las evaluaciones Integral e Institucional, que el Secretariado Ejecutivo Estatal, en coordinación con los responsables de la implementación de los PPN y subprogramas, tienen la obligación de formular un Plan de Acciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora en atención a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones respectivas, así como dar seguimiento, llevar un control de avances y remitir un Informe Final sobre su cumplimiento tanto al Órgano de Fiscalización local como a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar en el mes de octubre del año siguiente.

De esta manera, el SESESP realiza regularmente esta tarea, cuenta con una metodología en la que establece y define los alcances de un conjunto de criterios (tabla 16) y reporta anualmente al SESNSP sendos documentos donde se especifican el listado de ASM con las áreas involucradas; la clasificación, posicionamiento, justificación de selección y estatus de aceptación; el seguimiento al Programa de Trabajo; y, las evidencias de cumplimiento.

**Tabla 16 Criterios para la selección, clasificación, prioridad e implicación de los ASM**

Selección	Clasificación	Prioridad	Tipo de implicación	Unidades
Claridad	Aspectos específicos	Alto	Financiera	Unidades Responsables
Relevancia	Aspectos institucionales	Medio	Administrativa / organizacional	Unidades de evaluación
Justificación	Aspectos interinstitucionales	Bajo	Jurídica	Unidades de programación y presupuesto
Factibilidad	Aspectos intergubernamentales			Otras

Como no es el propósito replicar los trabajos previos, pero sí destacar los componentes más relevantes, a continuación, se hará una síntesis de los ASM

correspondientes a 2019 y 2020, las acciones que derivaron, los resultados y un balance general en su selección e impacto<sup>2</sup>.

**Tabla 17 ASM 2019, acciones correctivas, resultados y vinculación con los indicadores de la MIR**

ASM	Indicador	Estatus de la recomendación	Acción correctiva y resultado Indicador
Revisión de personas registradas en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) que no contaban con evaluación de control de confianza para focalizar y priorizar su aplicación o actualización	Componente	Aceptada	Se hizo una confronta en el RNPSP y se emitieron oficios para identificar al personal sin evaluación de control de confianza con la finalidad de iniciar el proceso y alcanzar una cobertura del 100.
Identificación de personal capacitado en el extranjero para que funjan como replicadores de conocimientos.	Propósito	Aceptada	Se identificó al personal, se definieron los temas, se coordinó con la Academia de Investigación Criminal y se impartió un taller.
Capacitación al personal en el llenado, entrega, recepción y captura en el aplicativo del Informe Policial Homologado (IPH)	Propósito	Aceptada	Se diseñó e impartió un taller de actualización en materia de IPH.
Entrega de guías de llenado sobre el IPH para facilitar su implementación.	Propósito	Aceptada	Se diseñaron guías de llenado, se distribuyeron materiales y se capacitó al personal inscrito en formación inicial.
Realizar un diagnóstico de accesibilidad para incrementar el uso del Sistema Único de Información Criminal.	NA	Aceptada	Se aplicó una metodología especializada y se elaboró el diagnóstico de accesibilidad identificando los aspectos que limitan su uso.
Mejorar los tiempos de adquisición y entrega de equipamiento a través de la identificación de sus causas (administrativas, operacionales o	Actividad	Aceptada	Se redujeron los tiempos de concertación, adecuaciones presupuestales, firma de convenio y anexo lo que redundó, a pesar de la incidencia que tuvo la pandemia por Covid-19, en

<sup>2</sup> La evaluación de desempeño 2018 no incorporó el análisis de los ASM.

ASM	Indicador	Estatus de la recomendación	Acción correctiva y resultado Indicador
normativas) y de la variación de metas.			una reducción en el reintegro de recursos a la Federación.
Adquirir equipo para que el personal disponga de materiales para desarrollar las funciones de primer respondiente.	Actividad	Aceptada	Se hicieron oficios con solicitudes.
Difundir información sobre el Servicio Profesional de Carrera toda vez que más de un tercio del personal lo desconoce.	NA	Aceptada	Se difundieron convocatorias.

En 2019 se identificaron 8 ASM y se cumplieron mediante acciones concretas que permitieron atender las recomendaciones emitidas. Sin embargo, estos ASM tuvieron poca incidencia en el cumplimiento de las metas superiores de la MIR. Si bien 2 de ellos se orientaron a mejorar el indicador de actividad (aplicación de recursos), uno al de componente (porcentaje del estado de fuerza con evaluaciones vigentes de control de confianza) y 3 correspondieron al indicador de propósito (porcentaje de personal que reciben capacitación inicial, continua o especializada con recursos del FASP respecto de las metas convenidas), no se presentó ningún ASM orientado a mejorar el indicador de fin, que es el más importante. Aunque, debe reconocerse, no es una deficiencia en la concepción de los ASM ni en las acciones correctivas sino en el diseño de la propia MIR.

En cuanto al 2020, la Tabla 18 sintetiza los ASM identificados.

**Tabla 18. ASM 2020, acciones correctivas, resultados y vinculación con los indicadores de la MIR**

ASM	Indicador	Estatus de la recomendación	Acción correctiva y resultado
Desarrollar esquemas o proyectos de trabajo con la SCO sobre: canalización de personas en riesgo social; atención jurídica, perisológica y económica a grupos vulnerables; y, observatorios ciudadanos relacionados con el	NA	Rechazada	La SSP no aceptó el ASM porque no es de su competencia y porque ya cuenta con órganos colegiados con participación ciudadana.  La Fiscalía reportó que no le aplicaba.

ASM	Indicador	Estatus de la recomendación	Acción correctiva y resultado
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.			
Desarrollar esquemas o proyectos de trabajo con la SCO sobre: canalización de personas en riesgo social; atención jurídica, perisológica y económica a grupos vulnerables; y, observatorios ciudadanos relacionados con Acceso a la Justicia para las Mujeres.	NA	Rechazada	<p>La SSP no aceptó el ASM porque no es de su competencia.</p> <p>La Fiscalía no aceptó el ASM porque argumentó que ya realiza esas actividades.</p>
Desarrollar esquemas o proyectos de trabajo con la SCO sobre: canalización de personas en riesgo social; atención jurídica, perisológica y económica a grupos vulnerables; y, observatorios ciudadanos relacionados con Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	NA	Rechazada	<p>La SSP no aceptó el ASM porque no es de su competencia.</p> <p>La Fiscalía reportó que no le aplicaba.</p>
Incorporar en la Policía Estatal la Unidad de Investigación de acuerdo con el Modelo Nacional de Policía.	NA	Rechazada	<p>La SSP reportó que no le correspondía porque se puso como Unidad Responsable a la Fiscalía.</p> <p>La Fiscalía reportó que no le aplicaba.</p>
Identificar y atender las necesidades de capacitación del personal de las unidades especializadas para aplicar el Modelo Nacional de Policía.	Propósito	Aceptada parcialmente	<p>La SSP la aceptó, aunque reportó que anualmente recoge las necesidades de capacitación de las unidades responsables y solicita su incorporación en la concertación de recursos federales.</p> <p>La Fiscalía reportó que no le aplicaba.</p>
Identificar y atender las necesidades de capacitación del personal de las unidades	Propósito	Aceptada parcialmente	<p>La SSP la aceptó, aunque reportó que anualmente recoge las necesidades de</p>

ASM	Indicador	Estatus de la recomendación	Acción correctiva y resultado
especializadas de las instituciones de seguridad pública.			capacitación de las unidades responsables y solicita su incorporación en la concertación de recursos federales.  La Fiscalía no aceptó el ASM porque argumentó que realiza esa actividad de manera cotidiana.
Identificar y atender las necesidades de capacitación del personal de las unidades especializadas para el Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	Propósito	Rechazada	La SSP reportó que no le correspondía.  La Fiscalía no aceptó el ASM porque argumentó que realiza esa actividad de manera cotidiana.
Identificar y atender las necesidades de capacitación del personal de las unidades especializadas para aplicar el Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	Propósito	Aceptada parcialmente	La SSP la aceptó, aunque reportó que anualmente recoge las necesidades de capacitación de las unidades responsables y solicita su incorporación en la concertación de recursos federales.  La Fiscalía reportó que no le aplicaba.
Diseñar un plan de acción para atender las necesidades de equipamiento e insumos del área de evaluación de riesgos de la CIEA (sistema de justicia penal para adolescentes)	Actividad	Rechazada	La SSP no aceptó el ASM porque constantemente gestiona recursos para la Dirección General de Reintegración Social para Adolescentes.  La Fiscalía reportó que no le aplicaba.

El balance de los ASM emitidos en 2020 no fue positivo pues de 9 ASM seleccionados y multiplicados por los dos principales entes ejecutores (sin considerar 3 ASM que le correspondieron al SESESP), resultó que la Fiscalía no aceptó en 3 casos porque, reportó, cumplía cotidianamente con lo que se solicitaba; en 6 casos porque no le aplicaba; mientras que la SSP no aceptó en 5

casos porque no era de su competencia; en un caso porque cumplía cotidianamente con lo que se solicitaba; y, sólo en 3 casos aceptó aunque reportó que cotidianamente hacía lo que se solicitaba.

Frente a este panorama, el Plan de Acción no se centró en impactos ni en resultados. Asimismo, se identificó que en 4 casos se vinculaban con el indicador de propósito (porcentaje de personal que reciben capacitación inicial, continua o especializada con recursos del FASP respecto de las metas convenidas), pero que sus efectos serían marginales en cifras y uno con el indicador de actividad (aplicación de recursos) con una lógica semejante y que, además, no fue aceptado por las áreas ejecutoras.

Si bien el mecanismo consistente en hacer el Plan de Acción, identificar y personalizar a las dependencias y darle seguimiento es adecuado, la selección de los ASM no guardó correspondencia, en número, con las recomendaciones aceptadas por las áreas ejecutoras.

## 7. Cobertura del programa

Un antecedente importante de la cobertura del programa es que la población potencial, objetivo y beneficiaria no fue establecida ni delimitada en su origen, por lo que en esta evaluación se presenta un análisis de cobertura por cada PPN o subprograma al que se destinaron recursos del FASP (indicado en color verde) durante el ejercicio fiscal 2021 en el Estado de Guanajuato (tabla 19), considerando que las poblaciones respectivas varían en función de la naturaleza y objetivos de cada caso.

**Tabla 19. Ejes estratégicos, PPNs y del SNSP (con y sin recursos) Estado de Guanajuato**

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA	APLICACIÓN DE RECURSOS	COBERTURA
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	A. Modelo Nacional de Policía		No aplica
	B. Dignificación Policial		
	C. Justicia Cívica		
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	A. Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en		Todo el funcionariado

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA	APLICACIÓN DE RECURSOS	COBERTURA
	Control de Confianza.		de seguridad pública
	B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.		
III. Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.		
	B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.		
	C. Fortalecimiento de las Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.		No aplica
	D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.		Grupos específicos
	E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).		No aplica
	F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.		Grupos específicos
	G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.		No aplica
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.		
	B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con		Toda la población

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA	APLICACIÓN DE RECURSOS	COBERTURA
	Participación Ciudadana.		
	C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.		No aplica
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	A. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.		Grupos específicos
	B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.		
	C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.		No aplica
VI. Sistema Nacional de Información	A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.		Todo el funcionariado de seguridad pública
	B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.		No aplica
	C. Red Nacional de Radiocomunicación.		Toda la población
	D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización		No aplica
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Público Vehicular (REPUVE)	A. Registro Público Vehicular		Toda la población
VIII. Seguimiento y Evaluación de los Programas	Seguimiento y evaluación de los programas		Toda la población



En primera instancia cabe señalar que, atendiendo a los objetivos del FASP, se busca dar cumplimiento a las estrategias de seguridad pública y, con ello, impactar en toda la población que habita en el territorio mejorando los niveles de seguridad. De esta forma, en 2021 el FASP tuvo como población potencial a todas las personas que residen en Guanajuato o que acuden a realizar actividades laborales o escolares.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la información censal revela que en Guanajuato hay 6.2 millones de habitantes que representan poco más del 4 de toda la población de México.

Particularmente, cuatro subprogramas tuvieron como población objetivo a todas las personas residentes en Guanajuato: a) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, b) Red Nacional de Radiocomunicación, c) Registro Público Vehicular y d) Seguimiento y evaluación de los programas.

Por lo que toca al tema de prevención, destaca durante 2021 la realización de campañas de difusión dirigidas al público en general donde se cuantificaron 2,810 impactos en medios de comunicación y 63,287 piezas, 10,577 personas informadas en foros, 1,713 beneficiarios en acciones de prevención vecinal, 262 beneficiarios de pandillas, 933 beneficiarios del ámbito empresarial y 33 personas más que asistieron a un taller.

En cuanto al Registro Público Vehicular se colocaron 23,043 constancias de inscripción lo que da certeza de la legalidad y propiedad de los vehículos que circulan en el Estado. Asimismo, se dispone de 4 puntos de monitoreo móviles y uno fijo en operación con lo cual se da cobertura a todo el Estado.

En el tema de la Red Nacional de Radiocomunicación, se reportó una cobertura territorial de 13,986.37 km<sup>2</sup> y un alcance en población de más de 80 mientras que la disponibilidad de la red se mantuvo por arriba de 90 durante todo el año.

Finalmente, el subprograma de seguimiento y evaluación tiene como población potencial no solo a las y los guanajuatenses sino a cualquier persona que desee consultar los resultados ya que se realiza una versión pública de las evaluaciones integral e institucional. Así, esta actividad se convierte en un ejercicio de

transparencia y rendición de cuentas beneficiando directamente a toda la población que puede conocer la forma en que se ejercieron los recursos públicos durante el año.

Además de estos programas cuyos destinatarios potenciales y objetivo eran toda la población, durante 2021 se asignaron recursos a subprogramas que tuvieron como población objetivo y beneficiaria a conglomerados específicos. Por un lado, los programas dirigidos a todo el funcionariado que conforma las instituciones de seguridad pública y, por otro lado, a grupos poblacionales específicos. No obstante, es importante subrayar que, aunque las y los servidores públicos fueron beneficiarios directos de las acciones, los resultados de la aplicación de recursos tenían como finalidad incidir en una mejora de las condiciones de seguridad de toda la población.

### **7.1. Análisis de cobertura para el funcionariado de las instituciones de seguridad pública**

Durante 2021 se asignaron recursos a cinco subprogramas dirigidos al funcionariado de las instituciones de seguridad pública (policía, personal ministerial y personal de custodia penitenciaria): a) Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, b) Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de seguridad pública, c) Equipamiento de las instituciones de seguridad pública, d) Infraestructura de las instituciones de seguridad Pública y e) Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.

Dos de ellos ya se revisaron a la luz de los indicadores de la MIR y que son los avances relacionados con control de confianza y con la profesionalización y capacitación. Como complemento, destaca que en 2021 la totalidad del estado de fuerza en activo de Guanajuato fue evaluado.

En materia de capacitación y profesionalización, la Encuesta Institucional reveló que, durante 2021, 86.7 del personal recibió cuando menos un curso de capacitación lo que podría significar que cerca de 7,000 personas se beneficiaron al recibir contenidos profesionalizantes en materia de derechos humanos, atención a víctimas, sistema penal acusatorio, primer respondiente, entre otros.



Por lo que toca a equipamiento y otros insumos para realizar las funciones se encontró que, de acuerdo con la Encuesta Institucional 2021, 86,4 del personal había recibido uniforme que consta de camisa o camisola, pantalón y al menos un par de calzado y más de 60 recibieron al menos un chaleco o un casco balístico, motocicletas, patrullas, equipos de radiocomunicación, instrumental de investigación y criminalística, equipo de cómputo, kit de primer respondiente o tabletas o teléfonos inteligentes, así como armas, municiones, forniture, tolete, casco táctico, escudo de acrílico, candados de mano o esposas, lámparas de mano o gas lacrimógeno.

En cuanto a infraestructura, más de 6,000 personas que integran el estado de fuerza consideraron que el estado físico de las instalaciones donde operan se encuentra en condiciones buenas, muy buenas y excelentes. En cuanto al número de beneficiarios directos, se estiman 5,798 personas que señalan que durante 2021 hubo mejoras físicas en las instalaciones donde labora.

Finalmente, en lo que respecta al Sistema Nacional de Información Bases de Datos, la cantidad de servidores públicos que suministran, actualizan o consultan las Bases de Datos Criminalísticas del Personal de Seguridad Pública de las instituciones sumó 1,714 entre personal de la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado.

## **7.2. Análisis de cobertura para grupos específicos**

Otros cuatro subprogramas se dirigieron a grupos poblacionales específicos: a) Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas, b) Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos, c) Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y d) Fortalecimiento de la autoridad administrativa especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

En primer lugar, se encuentran 2,941 personas en cuyo caso se inició un procedimiento de búsqueda que deriva de su desaparición. Asimismo, durante 2021 se localizaron con vida 2,352 personas.

En lo que corresponde a personas que han sido víctimas de hechos delictivos, una vertiente de cobertura se encuentra en la generación de evidencia científica para probar, más allá de toda duda razonable, la culpabilidad de las personas

imputadas. Al respecto, resulta fundamental el trabajo que se desarrolla en el marco del subprograma de Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos. Durante 2021 se recibió información sobre la elaboración de 2,749 perfiles genéticos de cuerpos no identificados que se registraron en la base de datos estatal, así como un promedio mensual de 14,000 solicitudes de dictámenes periciales atendidas.

Por último, se asignaron recursos a dos subprogramas dirigidos a personas privadas de la libertad, tanto adultos como adolescentes. Por medio de los subprogramas de fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, se contó con cobertura total en materia de inhibición de señales y se concertó la realización de obras en distintos centros penitenciarios con lo que se espera beneficiar a más de 5,000 personas privadas de la libertad. Por lo que toca las y los adolescentes, se cuenta con infraestructura necesaria en buenas condiciones para su proceso de internamiento. Asimismo, durante 2021 se emitieron 157 evaluaciones de riesgo, se impusieron medidas cautelares a 75 adolescentes y 644 más se sujetaron a la suspensión condicional del proceso en tanto que otros 41 adolescentes fueron objeto de supervisión y seguimiento de las medidas impuestas.

## 8. FODA y recomendaciones

A continuación, se enuncian las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que derivan de este ejercicio de evaluación de desempeño mientras que el FODA de la evaluación del FASP puede ser consultado en el informe respectivo.

### Fortalezas

- El Estado de Guanajuato cuenta con una metodología para la selección, clasificación, prioridad e implicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora lo que proporciona una ruta para atenderlos.
- El Estado de Guanajuato dispone de un sistema de información que permite reportar los avances en los indicadores de la MIR de forma oportuna, completa y confiable.



### Oportunidades

- El Estado de Guanajuato cuenta con varias evaluaciones de desempeño al recurso FASP lo que permite hacer comparaciones en el tiempo de lo que se ha atendido y qué aspectos hace falta por mejorar.
- Se observa consistencia entre los indicadores de propósito y componente y los recursos que en el marco del FASP se destinan para la profesionalización y para el control de confianza, lo que ha permitido alcanzar las metas.

### Debilidades

- Las metas de los indicadores de fin y de actividades planteadas por el Estado no guardan consistencia en el tiempo y, por su naturaleza, algunas de ellas son prácticamente inalcanzables. Esto provoca que el Estado obtenga una valoración baja en el cumplimiento de estas metas.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora y los planes de acción no se enfocan al cumplimiento del fin.
- Las áreas ejecutoras rechazan la mayoría de las recomendaciones realizadas en las evaluaciones argumentando que son acciones que realizan cotidianamente. Sin embargo, no existe evidencia que muestre que esta información fue hecha del conocimiento de los equipos evaluadores impidiendo formular recomendaciones con un mayor nivel de especificidad.

### Amenazas

- El presupuesto del FASP ha sufrido una contracción en los últimos años lo que restringe el margen de maniobra para alcanzar las metas.
- La MIR carece de lógica horizontal y vertical y tiene deficiencias en el diseño lo que da como resultado un planteamiento incoherente entre actividades, componentes, propósitos y fin.
- La MIR es la misma para todo el país, lo que no permite adaptar las metas e indicadores a las condiciones particulares de cada Estado.
- A pesar de los resultados que plantea la MIR y de las acciones que las áreas ejecutoras señalan realizar de manera cotidiana, el objetivo último que es reducir la incidencia delictiva, no se ha cumplido. Como amenaza se identifica una tendencia creciente del registro delictivo.

En lo que corresponde a los aspectos identificados por el equipo consultor para alcanzar el fin, propósito, componente y actividad plasmados en esta evaluación de desempeño, a continuación, se recopilan y sintetizan las principales recomendaciones<sup>3</sup> de 2021 según área ejecutora responsable no sin antes enfatizar en los siguientes aspectos fundamentales:

1. Las recomendaciones que hacen parte de los Aspectos Susceptibles de Mejora no tienen un carácter vinculante ni se pretende que se conviertan en obligaciones para las áreas ejecutoras. Se trata de incorporar acciones que apunten hacia cambios positivos a largo plazo por lo que, en caso de aceptarlas, no es necesario cumplirlas en su totalidad durante un solo ejercicio fiscal.
2. La evaluación que realiza el equipo consultor y, en consecuencia, las recomendaciones que plantea se redactan en función de la información que fue proporcionada hasta la fecha de corte, marcada al 31 de diciembre de 2021. Acciones adicionales que se realizan de forma cotidiana pero que no fueron comunicadas al equipo consultor o de las que no se cuenta con evidencia para sustentar que se realizan, no fueron consideradas.
3. Las recomendaciones tienen por objeto sumar al cumplimiento del fin último que es disminuir la incidencia delictiva. En ese sentido, las acciones emprendidas que se deriven de estas recomendaciones o bien, las que las áreas ejecutoras realizan de forma cotidiana, deben verse reflejadas en una reducción de los delitos. No aceptar ASM y tampoco reducir el número de delitos registrados son posturas incompatibles. Una posición constructiva significa no ver cada recomendación como una crítica a su gestión sino como una oportunidad para contribuir a mejorar el clima de paz social.

Una tendencia creciente de delitos implica revisar detenidamente cómo se están implementando los cursos de acción, si éstos guardan consistencia con las causas del problema y la forma en que se aceptan y adoptan las recomendaciones, pero, sobre todo, si las tareas que se realizan de forma cotidiana por las áreas ejecutoras son suficientes y adecuadas para atender el problema público.

---

<sup>3</sup> Las recomendaciones completas se pueden consultar en el Informe Estatal de Evaluación 2021



Derivado de esta evaluación de desempeño se emiten las siguientes recomendaciones:

- Replantear el establecimiento de metas programadas, especialmente en lo que toca al indicador de fin, sustentando el cálculo en un análisis del comportamiento delictivo en el tiempo a fin de proponer cifras viables de alcanzar. Asimismo, ajustar la meta programada relacionada con actividad pues el año fiscal, por sí mismo, impone restricciones para pagar, ejercer o devengar la totalidad de presupuesto.
- Elaborar una Matriz de Indicadores de Resultado que responda a la realidad administrativa del Estado de Guanajuato (incluso dándole congruencia con el indicador sectorial de la propia entidad), que mejore la lógica horizontal y vertical y proponerla ante las instancias conducentes para valorar la posibilidad de que se constituya en la MIR aplicable al FASP para el Estado de Guanajuato.

Algunos de los argumentos para soportar este planteamiento se encuentran en que el presupuesto del FASP se ha contraído más del 30 en términos reales en los últimos siete años y que en la actualidad representa apenas el 3.6 de los requerimientos presupuestales de las instituciones de seguridad pública cuando en 2015 alcanzó casi un 9 por ciento.

- Considerar que, en caso de que la propuesta de MIR no sea aceptada por las instancias federales, se conserve para consumo propio habida cuenta que la información vertida y monitoreada sería de utilidad para dar seguimiento al cumplimiento de metas locales y detectar con oportunidad áreas de mejora que deban implementarse.
- Convocar a las unidades ejecutoras del gasto para que procuren que las acciones financiadas con recursos del FASP trasciendan los efectos administrativos de orden formal e incidan, de forma directa o indirecta, en impactos, contrayendo la frecuencia en los delitos que han registrado mayor crecimiento como son corrupción de menores, allanamiento de morada, narcomenudeo, electorales, amenazas, despojo, extorsión, fraude, hostigamiento, violación simple y equiparada y, por supuesto,

feminicidios y homicidios dolosos. Por ejemplo, si bien el indicador de propósito, que corresponde al avance porcentual en la capacitación del personal policial, ministerial y de custodia penitenciaria respecto de las metas convenidas en el ejercicio fiscal con recursos del FASP, registra un avance notorio desde hace años, en lo sucesivo el foco podría centrarse en medir en qué magnitud la capacitación del personal reduce los actos delictivos más frecuentes.

- Realizar las acciones necesarias, además de ajustar la meta programada del indicador de actividad, para aumentar el porcentaje de recursos devengados respecto de los convenidos. Considerando que las dinámicas administrativas, propias de los procesos de adquisición o contratación, pueden afectar a este indicador y toda vez que los enlaces de las unidades ejecutoras del gasto tienen amplia experiencia en la materia, una alternativa se encontraría en que durante la concertación del FASP se seleccionaran cuidadosamente las metas incorporando aquellas susceptibles de alcanzar. Este ejercicio de priorización no tendría mayor complejidad toda vez que los recursos del FASP representan el 3.6% del presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado por lo que los requerimientos restantes para cumplir los propósitos de los PPN y subprogramas (y que con mayor frecuencia retrasan la aplicación del gasto) se podrían atender mediante la aplicación de recursos propios.
- Procurar que el Plan de Acciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora incorpore una distribución equilibrada de recomendaciones que atienda todos los indicadores: fin, propósito, componente y actividad.
- Incorporar en la metodología que establece y define los criterios de selección, clasificación, priorización e implicación de los ASM que cuando las unidades ejecutoras del gasto rechacen un ASM argumentando que realizan acciones cotidianas en el sentido de la recomendación, documenten cómo estas acciones inciden en el cumplimiento del fin que es la reducción de la incidencia delictiva y la mejora en la situación de seguridad pública del Estado.

- Para evitar que los evaluadores externos realicen recomendaciones respecto de acciones que ya se llevan a cabo cotidianamente, las áreas ejecutoras del gasto deberán presentar en tiempo y forma evidencia probatoria de las acciones adicionales que contribuyen al cumplimiento de metas en el marco del FASP o bien, que se llevan a cabo con financiamiento estatal como pueden ser ejemplos de constancias de capacitación, fotografías de talleres, calendario de evaluaciones u otras que se conviertan en testigo documental de la forma en que se implementan las acciones (recordar que, de acuerdo con los TdR la evaluación se hace “con base en información entregada por las Dependencias y Entidades responsables de su ejecución”).

## 9. Ficha narrativa

A continuación, se presenta un resumen de la evaluación de desempeño asociada a los recursos del FASP en 2021 a efecto de tener un formato que muestre la información consolidada.

Apartado	Resultado
Fin y propósito	La disposición de recursos presupuestales en el marco del FASP permite dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública a través de cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de ocho Programas con Prioridad Nacional.
Cumplimiento presupuestal	Al cierre del ejercicio fiscal se pagó el 51 de los recursos (170.3 mdp), se comprometió el 33 (110.1 mdp) y se devengó el 10 (33.5 mdp), quedando un saldo de 5.8 (19.4 mdp).
Presupuesto ejercido	Los recursos del financiamiento conjunto (aportaciones federales más aportaciones estatales) del FASP 2021 para el Estado de Guanajuato ascendieron a 333.3 millones de pesos, de los cuales 8 de cada 10 pesos fueron aportados por la Federación y 2 de cada 10 por el estado.
Hallazgos de fin y propósito	En el caso del fin, destaca que la meta programada ha variado en el tiempo de forma drástica y, cuando menos en 2019 y 2021, de forma incongruente con respecto del comportamiento histórico por lo que no pudo alcanzarse en estos años. Por lo que toca al propósito, este indicador ha sido consistente en el tiempo y registra avances adecuados y congruentes con una gestión pública que procura disponer de personal profesional que haya sido objeto de capacitación mediante la asistencia a cursos de formación inicial, formación continua y especialización convenidos en el ejercicio fiscal.
Hallazgos relevantes	En 2019 se atendieron todos los aspectos susceptibles de mejora mientras que en 2020 se identificó que la mayoría de ellos fueron rechazados por las áreas ejecutoras lo que restringe la elaboración de una ruta de acción para

Apartado	Resultado
	mejorar los procesos de tal forma que los impactos de la aplicación de los recursos del FASP se vean reflejados en el cumplimiento de las estrategias nacionales y, de manera particular, en la mejora de las condiciones de seguridad pública en la entidad federativa.
Avance de indicadores y análisis de metas	Los indicadores de propósito y componente alcanzaron metas de 93.2 y 91.3, respectivamente. Por su parte, el indicador de fin es el que muestra el mayor rezago pues se planteó una meta de 188.59 delitos por cada 100,000 habitantes y en 2021 se registraron 2,183.03. En lo que corresponde al indicador de actividad se registró un porcentaje de avance de 59.36 puntos.
Cobertura	Por la naturaleza del FASP, los recursos se asignan para alcanzar distintos Programas con Prioridad Nacional y sus respectivos Subprogramas por lo que la población potencial, objetivo y beneficiaria es diferente.
Fortalezas, retos y recomendaciones	Si bien el Estado de Guanajuato cuenta con una metodología para la selección, clasificación, prioridad e implicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, lo que podría proporcionar una ruta para atenderlos, queda como reto que las áreas ejecutoras del gasto adopten las recomendaciones en función del avance que guardan las acciones que llevan a cabo sin dejar de lado que todos los cambios que implementen o las tareas que desarrollen deben verse reflejadas en una disminución de la incidencia delictiva.

## 10. Ficha de monitoreo

En complemento a la ficha narrativa se muestra la ficha de monitoreo que consolida información sobre seis temas: resultados del programa evaluado, la cobertura y el análisis del sector, FODA, recomendaciones y cambios normativos.

Apartado	Resultado
Descripción del Programa	<p>El FASP es un recurso previsto en la Ley de Coordinación Fiscal por medio del cual se transfieren fondos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.</p> <p>Estos recursos deben atender cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 8 Programas con Prioridad Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</li> <li>II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública</li> <li>III. Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.</li> <li>IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</li> </ul>

Apartado	Resultado
	V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes VI. Sistema Nacional de Información VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Público Vehicular (REPUVE) VIII. Seguimiento y Evaluación de los Programas
Resultados	<p>Los recursos del financiamiento conjunto (aportaciones federales más aportaciones estatales) del FASP 2021 para el Estado de Guanajuato ascendieron a 333.3 millones de pesos, de los cuales 8 de cada 10 pesos fueron aportados por la Federación y 2 de cada 10 por el estado.</p> <p>Al cierre del ejercicio fiscal se pagó el 51 de los recursos (170.3 mdp), se comprometió el 33 (110.1 mdp) y se devengó el 10 (33.5 mdp), quedando un saldo de 5.8 (19.4 mdp)</p> <p>El ejercicio de estos recursos se vio principalmente reflejado en el cumplimiento de los indicadores y alcances de metas asociados al porcentaje de elementos (policiales, agentes del Ministerio Público, peritos y custodios) que recibieron capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto de los convenidos en el ejercicio fiscal y al porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes de control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública en la entidad federativa donde se alcanzaron avances superiores a 90 para 2021.</p>
Cobertura	<p>Por la naturaleza del FASP, los recursos se asignan para alcanzar distintos Programas con Prioridad Nacional y sus respectivos Subprogramas por lo que la población potencial, objetivo y beneficiaria es diferente y se segmenta en población abierta (toda la población de Guanajuato), funcionariado de las instituciones de seguridad y justicia y funcionariado que realiza tareas específicas.</p>
Análisis del sector	<p>Hasta enero de 2022 no se elaboró ni publicó ninguno de los programas por lo que se carece de indicadores y metas sectoriales de orden nacional. Incluso, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que plantea, en su inciso I. Política y Gobierno, un apartado titulado “Cambio de paradigma en seguridad”, alude solamente a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP), presentada por el Ejecutivo Federal al Senado de la República –aprobada el 25 de abril de 2019– y que establece 12 objetivos sin indicadores ni metas.</p>
Fortalezas y oportunidades	<p>Como fortalezas se encuentra que el Estado de Guanajuato cuenta con una metodología para la selección, clasificación, prioridad e implicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora lo que proporciona una ruta para atenderlos. Como oportunidad destaca que se cuenta con varias evaluaciones de desempeño al recurso FASP lo que permite hacer comparaciones en el tiempo de lo que se ha atendido y qué aspectos hace falta por mejorar.</p>
Debilidades y amenazas	<p>Como debilidades se encuentra que las metas de los indicadores de fin y de actividades planteadas por el Estado no guardan consistencia en el tiempo y, por su naturaleza, algunas de ellas son prácticamente</p>

Apartado	Resultado
	<p>inalcanzables. Asimismo, como amenaza está que la MIR carece de lógica horizontal y vertical y tiene deficiencias en el diseño lo que da como resultado un planteamiento incoherente entre actividades, componentes, propósitos y fin. Otra amenaza es que a pesar de los resultados que plantea la MIR y de las acciones que las áreas ejecutoras señalan realizar de manera cotidiana, el objetivo último que es reducir la incidencia delictiva, no se ha cumplido y el registro de delitos se encuentra al alza.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Replantear las metas hacia objetivos alcanzables.</li> <li>-Diseñar una MIR de consumo interno que apoye el seguimiento de las acciones locales, mejore la lógica interna y externa y proponerla como la MIR del FASP para Guanajuato.</li> <li>-Convocar a las unidades ejecutoras del gasto para que procuren que las acciones financiadas con recursos del FASP trasciendan los efectos administrativos de orden formal e incidan, de forma directa o indirecta, en impactos.</li> <li>-Procurar que el Plan de Acciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora incorpore una distribución equilibrada de recomendaciones que atienda todos los indicadores: fin, propósito, componente y actividad.</li> <li>-Enviar en tiempo y forma evidencias probatorias a los evaluadores externos sobre las acciones que se llevan a cabo en el marco del FASP para evitar que las recomendaciones se reiteren.</li> </ul>
<p>Cambios a normatividad en el ejercicio fiscal actual</p>	<p>Sin cambios en el ejercicio fiscal actual por lo que el ejercicio y evaluación de los recursos del FASP se sostiene en los artículos 21, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 7, 18 y 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 25, 44, 45, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 85, 106, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 21 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y; en los artículos 36, 37 y Tercero Transitorio de los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del FASP 2021, aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública (Acuerdo 03/XLVI/2020).</p>



## 11. Referencias

- Anexo Técnico del Convenio de Coordinación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2021.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) (2015) Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_especifica\\_desempeno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx)
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) Población a mitad de año. 1970-2050 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (SESNSP) (2022). Incidencia delictiva del fuero común con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021.
- Convenios de coordinación y sus anexos técnicos en el marco del SNSP 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP aplicables para el ejercicio fiscal 2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020
- Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP)
- Evaluaciones de Desempeño 2018, 2019 y 2020 y MIR 2021 proporcionada por el SESESP.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2021). Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2020. México: INEGI.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Leyes del presupuesto general de egresos del estado de Guanajuato
- Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2021, publicados el 26 de agosto de 2021 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (sin año). Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>